MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

muniuoc_oficial@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 ID 389122
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Quiindy, 10 de febrero de 2021

Señores
Potenciales Oferentes
Presente

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD QUIINDY, emite la presente ADENDA Nº 01/2021 que forma parte del pliego de bases y condiciones, al respecto realizamos las siguientes modificaciones:

Punto 1).- Pliego de Bases y Condiciones, Fecha de tope de Consulta, Entrega y Apertura de Ofertas:
- Se modifica en el SICP la fecha tope de Consulta, Entrega y Apertura de Ofertas.

Punto 2).- Carga de CDP y Nota Aclaratoria sobre el responsable de emitir CDP:
Se carga en el SICP el CDP y la nota de aclaración.

Punto 3).- Proforma de Contrato, Clausula 9:
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONSULTOR entregará a la CONTRATANTE una póliza o garantía bancaria de Seguro de Responsabilidad Profesional, la garantía de responsabilidad profesional, teniendo en cuenta el Decreto Nº 2992/2019, expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONTRATANTE.

Punto 4).- Modificación en el SICP del porcentaje de seguro de responsabilidad profesional:
Se modifica en el SICP el porcentaje del seguro de responsabilidad profesional.

Punto 5).- Modificación del Anexo B, Punto 26:

26. Las condiciones de pago:

- Los pagos se realizaran en moneda guaraní.
- La forma de pago es A PLAZOS, de la siguiente manera: un pago dentro de los 10 días posterior a la presentación del informe final y la solicitud de pago a la convocante con la factura, declaración de impuestos y la aprobación de los servicios prestados por la máxima autoridad de la convocante, según disponibilidad de transferencia de recursos de parte del Ministerio de Hacienda.
- No se otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato.

Punto 6).- Modificación del Anexo C, Punto 3:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Serán presentados: Informe final
Frecuencia: según informe.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción total 1	Acta de recepción total	30 de agosto 2021

Punto 7).- Modificación del Anexo E:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [NO APLICA] para contribuyente de IRACIS

- IVA General de los últimos años [NO APLICA], para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 de los últimos [NO APLICA] años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos [NO APLICA] años para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de documentos que demuestre la experiencia del Profesional y/o Consultor (EVALUACION - OFERTA TECNICA).
- Copias de contratos ejecutados en servicios similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante (EVALUACION - OFERTA TECNICA).
- Copia simple de títulos y/o certificados otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada para demostrar el perfil académico del Profesional y/o Consultor (EVALUACION - OFERTA TECNICA)

Punto 8).- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas:
Los datos de la contratación consignados en las adendas modificatorias y en el SICP forman parte integra de los documentos de la presente contratación.
Los demás datos del pliego permanecen vigentes e inalterables.

Atentamente.-

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC